

Acuerdo. nombrando Administrador interino de la aduana de San Juan del Norte.

EL GOBIERNO:

Considerando: que se hace preciso proveer interinamente la Administracion de la Aduana marítima de San Juan del Norte, en virtud de estar suspenso el Administrador en propiedad don Daniel Sacaza, conforme al artículo 93 de la lei orgánica de 2 de mayo de 1837 i 1º de la de 10 de junio de 1851, por el juicio que actualmente se le sigue por la Subdegacion de Hacienda del departamento: en uso de sus facultades.

ACUERDA:

Unico. Mómbrase Administrador interino de la Aduana marítima de San Juan del Norte, al señor don Saturnino Reyes, con el sueldo de lei, rindiendo la fianza correspondiente.

Comuníquese—Managua, mayo 17 de 1871—Quadra.

